



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 08-001-31-05-014-2017-00434-00
DEMANDANTES: ARNALDO ORTEGA VALENCIA, JEISON DAVID ORTEGA SEGUANE y NIDIA YINETH ORTEGA SEGUANE
DEMANDADOS: INDUSTRIA ARTICUEROS S.A, CARLOS DANIEL GONTOVNIK HOBRECKT - AGENCIA DE EMPLEO PRIMERA CLASE LIMITADA y HENRY ALFONSO MAURY ARDILA

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, examinada la actuación, se observa que el demandado HENRY ALFONSO MAURY ARDILA, no contestó la demanda dentro del término legal, muy a pesar de haber sido notificada en legal forma, por lo tanto, se tendrá por no contestada conforme al artículo 31 del C.P.T.S.S.

En cuanto a los demandados CARLOS DANIEL GONTOVNIK HOBRECKT - INDUSTRIA ARTICUEROS S.A y AGENCIA DE EMPLEO PRIMERA CLASE LIMITADA, recorrieron el traslado de la de la demanda, dentro del término y en legal forma, cumpliendo los requisitos del artículo 31 del CPTSS, por lo que se admitirán.

Así las cosas, se fijará el día **21 de noviembre del 2022 a las 8:00 a.m.**, para llevar a cabo la Audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T.S.S., y en su caso, la de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del mismo código, de forma virtual, a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE.

Además, el presente auto será notificado por medios digitales.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR las contestaciones de la demanda presentadas por los demandados CARLOS DANIEL GONTOVNIK HOBRECKT - INDUSTRIA ARTICUEROS S.A. y AGENCIA DE EMPLEO PRIMERA CLASE LIMITADA, a través de su apoderado judicial, por cumplir con las exigencias contenidas en el artículo 31 del C.P.T.S.S.

SEGUNDO: TENER por no contestada la demanda por la demandada HENRY ALFONSO MAURY ARDILA, conforme al artículo 31 del C.P.T.S.S.

TERCERO: FIJAR el día **21 de noviembre del 2022 a las 8:00 a.m.**, para llevar a cabo AUDIENCIA VIRTUAL del artículo 77 del C.P.T.S.S., audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y si fuera el caso, audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del mismo código.

CUARTO: REQUERIR a las partes que, para la realización de la audiencia, deberán descargar la aplicación de MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE; así mismo, deberán estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

QUINTO: TENER al profesional del derecho CHARLES CHAPMAN LÓPEZ como apoderado judicial principal de la demandada CARLOS DANIEL GONTOVNIK HOBRECKT, en los términos y fines del poder conferido.

SEXTO: TENER a la profesional del derecho HILLARY VELASQUEZ BARRIOS como apoderado judicial sustituta de la parte demandada CARLOS DANIEL GONTOVNIK HOBRECKT, en los términos y fines del poder conferido.

TENER al profesional del derecho MANUEL ARCIA GOMEZ como apoderado judicial de la parte demandada INDUSTRIA ARTICUEROS S.A., en los términos y fines del poder conferido.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

SEPTIMO: a la profesional del derecho ANGELICA ESTHER MARQUEZ FONTALVO como apoderado judicial de la parte demandada AGENCIA DE EMPLEO PRIMERA CLASE LIMITADA, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LISBETH NIEBLES MEJIA
LA JUEZ**

Firmado Por:
Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5fe4da06a8d883bd8b657fba930f548dcc20b158e54e0d4a319d6c5254757d5**

Documento generado en 27/10/2022 02:23:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>